



Resolución de Consejo Directivo 52 / 2024 - NAT -UNSa
TUAP ALFRARO CABERO, Alberto - Rechazar Trabajo Final de Maestría
profesional en Turismo Sustentable-
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
06/05/2024

EXPEDIENTE N° 10.227/2009

Cuerpos 1, 2 y 3

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por el TUAP Alberto ALFARO CABERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 538 a 539 obra res. R-CDNAT-2023-130 otorgando al TUAP Alberto ALFARO CABERO, plazo de 90 días corridos para la presentación de su Trabajo Final de Maestría reelaborado, en Carácter excepcional, conforme al dictamen de cada uno de los miembros del jurado;

Que a fs. 556 obra Nota N° 2470/2023, adjuntando presentación de su Trabajo Final de Maestría;

Que a fs. 574 a 576 y a fs. 579 a 581 obran dictámenes de la Dra. Mónica FLORES KLARIK y de la Dra. Laura NAVALLO, sobre el Trabajo Final de Maestría presentado por el TUAP ALFARO CABERO, calificando el mismo como: "RECHAZADO";

Que a fs. 584 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ***"Rechazar el trabajo de Maestría de turismo Sustentable presentado por el TUAP Alfaro Cabero Alberto y dirigido por el Dr. César Moreno, justificado por el rechazo de la mayoría de los integrantes del jurado"***;

Que a fs. 585 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0244/2024, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 10-23 del 5 de diciembre de 2023, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 584;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;



Resolución de Consejo Directivo 52 / 2024 - NAT -UNSa
TUAP ALFRARO CABERO, Alberto - Rechazar Trabajo Final de Maestría
profesional en Turismo Sustentable-
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
06/05/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

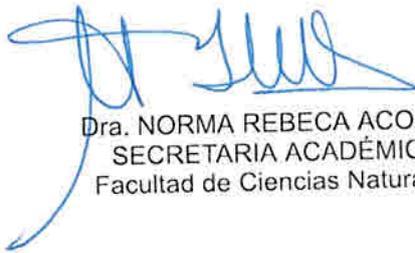
(En su Reunión Ordinaria N° 10-23 del 5 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

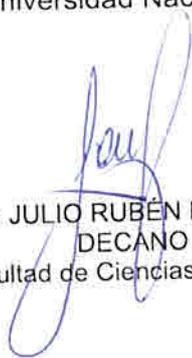
ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Trabajo Final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable, presentado por el TUAP Alberto ALFARO CABERO, conforme a lo dispuesto en el Art. 74° anexo II de la Res. CS. 564/15, y por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al TUAP Alberto ALFARO CABERO, Director Dr. César MORENO y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales